Guayaquil, 12 de Octubre del 2020

Señor Gabriel Ernesto Nieto Guadamud

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, informo que la Junta General de Accionistas de la compañía GAP COMPANY GAPCOM S A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirlo a usted para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, de la compañía, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes, y derechos que le confiere la ley y el estatuto social de compañías en su Artículo Décimo Noveno establece que le corresponde al Gerente General la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial individualmente de la compañía.

La compañía **GAP COMPANY GAPCOM S A,** se constituyó el 03 de Diciembre del 2019, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 10 de Diciembre del 2019.

LOS UATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD

ADJUNTA

Atentamente,

ING.SANDRA HERRERA SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **GAP COMPANY GAPCOM S A.**, para el cual he sido elegido.

Jobysel Nielo S SR.GABRIEL NIETO GUADAMUD

C.I 0922057013

Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil, 12 de Octubre del 2020



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:38.012 FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2020 HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GAP COMPANY GAPCOM S.A.**, a favor de **GABRIEL ERNESTO NIETO GUADAMUD**, de fojas **95.899** a **95.902**, Libro Sujetos Mercantiles número **16.490**.

ORDEN: 38012

* R Q2H U D 5 D Q 9 U L I R D Q R 5 D U *

Guayaquil, 10 de diciémbre de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



FIRMA

. .